H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. MCP-DOP/FORTA-21-02

DICTAMEN DE FALLO

Siendo las **9:10** horas del día **26 de abril de 2021**, se lleva a cabo el dictamen de fallo correspondiente al proceso de adjudicación de obra pública y servicios relacionados mediante procedimiento por invitación a cuando menos **Tres Personas** número **MCP-DOP/FORTA-21-02**, relativo a la obra **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE ZARAGOZA Y CONTINUACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO VILLA.** Ubicada en San Lorenzo Almecatla, Municipio de Cuautlancingo; Puebla.

I- Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículo 36 fracción III cuarto párrafo, así como el artículo 44 de su reglamento

I.1.-Reseña cronológica de los actos del procedimiento

FECHA DE CONVOCATORIA/ INVITACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DE REUNIÓN PARA LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA	LUGAR Y FECHA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
16 DE ABRIL DE 2021	20 DE ABRIL DE 2021 A LAS 14:30 HRS EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.	20 DE ABRIL DE 2021 A LAS 15:30 HRS EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.	23 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:00 HRS EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.

Para dar inicio al acto de revisión y dictamen de las propuestas presentadas, se informa que las proposiciones se analizaron de dos formas: una de manera cuantitativa, donde para la recepción de las proposiciones solo basto con la presentación de los documentos sin entrar en la revisión de su contenido y, la segunda, de manera cualitativa, donde se realizó, el estudio detallado de las proposiciones presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

II.-Listado de empresas aceptadas y/o desechadas.

En relación a la revisión cuantitativa efectuada en el Acto de Presentación y Apertura de propuestas, celebrado el día 23 de abril de 2021, y de acuerdo a la revisión cualitativa de las propuestas, se emite el resultado; encontrándose los siguientes motivos de aceptación o descalificación de acuerdo a lo estipulado en las bases, la Ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla y su reglamento; en donde se detecta que las propuestas legales, técnicas y económicas de las empresas participantes cumplen con respecto a la entrega de todos los documentos solicitados en cada uno de los incisos plasmados en las bases; haciendo mención de los montos presentados en cada una de las propuestas económicas sin I.V.A. ubicándolas de menor a mayor son los siguientes:

DICTAMEN DE FALLO

No.	LICITANTES INVITADOS	Desechada/Aceptada	MONTOS ANTES DE I.V.A.
1	Constructora Tiyaca, S.A. de C.V.	Aceptada	$ 947,816.81
2	María De Los Ángeles Fernández Huerta	Desechada	$ 950,851.07
3	Humberto Pérez Cote	Desechada	$ 954,941.62

III. Razones técnicas o económicas por las que se aceptan o desechan las propuestas.

Una vez hecho el análisis de propuestas, procedemos a efectuar la evaluación cualitativa a las proposiciones técnicas y económicas, tomando en consideración los puntos solicitados en las bases del procedimiento de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que se han incumplido, y una vez terminada esta revisión, se determinó desechar las propuestas de los siguientes licitantes invitados, por las razones legales, técnicas y económicas que a continuación se enlistan:

Resultado del análisis cualitativo

EMPRESA	MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO
María De Los Ángeles Fernández Huerta	Cumple con lo establecido en las bases del concurso, más sin embargo su oferta económica no resulto ser la mejor en este proceso.
Humberto Pérez Cote	Cumple con lo establecido en las bases del concurso, más sin embargo su oferta económica no resulto ser la mejor en este proceso.

MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ HUERTA

Su propuesta es descalificada conforme a lo siguiente:

Una vez hecho el análisis cuantitativo y cualitativo a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque en su propuesta económica, el importe de su oferta se encuentra entre las más altas de este proceso. Por lo que su propuesta económica resulta no conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

HUMBERTO PÉREZ COTE

Su propuesta es descalificada conforme a lo siguiente:

Una vez hecho el análisis cuantitativo y cualitativo a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque en su propuesta económica, el importe de su oferta se encuentra entre las más altas de este proceso. Por lo que su propuesta económica resulta no conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

DICTAMEN DE FALLO

CONSTRUCTORA TIYACA, S.A. DE C.V.
Su propuesta es aceptada conforme a lo siguiente:
Una vez hecho el análisis cuantitativo y cualitativo a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, además de ser la propuesta que resulta económicamente más conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

DICTAMEN:

El comité de Obra Pública del Municipio de Cuautlancingo, Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, una vez realizada la revisión cuantitativa y cualitativa de las propuestas, dictamina que el contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma correspondiente a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE ZARAGOZA Y CONTINUACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO VILLA.** Se adjudica a la persona moral: **CONSTRUCTORA TIYACA S.A. DE C.V.** Representada por el C. **Israel Cuaya Chiquito**; por un monto de **$ 947,816.81 (Novecientos cuarenta y siete mil ochocientos dieciséis pesos 81/100 M.N.)** sin I.V.A., porque resulta solvente y reúne los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Así lo dictamina el Comité de Obra Pública del Municipio de Cuautlancingo, previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada siendo las 9:32 horas del día de su inicio, levantándose en original.

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

Presidenta Interina del comité de obra publica

C. Angélica Flores Cano

DICTAMEN DE FALLO

Secretario Técnico

Secretario Ejecutivo

Ing. José Luis Flores Amastal

C. José María Meza Pérez

Titular del Órgano Interno de Control

L.A.P. Gerardo Macorra Trujillo